



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981.

**Responsable**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 113182816  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 26 de Mayo del 1999.	NUMERO 42
------------	--	-----------

## GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

### AVISO DE Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado PIEDRA AGUJERADA, ubicado en el Municipio de Hidalgo, Tam.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado PIEDRA AGUJERADA, ubicado en el Municipio de Hidalgo, Estado de Tamaulipas.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y

Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio Número 141688 de fecha 22 de marzo de 1999, autorizó a la Representación Regional del Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con Oficio Número 156 de fecha 7 de mayo de 1999, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional, denominada PIEDRA AGUJERADA con una superficie aproximada de 1,040-00-00 Has., ubicado en el Municipio de HIDALGO, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: TERRENO BALDIO.

AL SUR: TERRENO BALDIO.

AL ESTE: EJIDO FRANCISCO I. MADERO.

AL OESTE: EJIDO PUERTO DE PURIFICACION.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información Local LA VERDAD, de Cd. Victoria, Tam., así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 DIAS hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra

### SUMARIO

Tomo CXXIV	Mayo 26 de 1999	Núm. 42
------------	-----------------	---------

## GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Pág.

AVISO de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado PIEDRA AGUJERADA, ubicado en el Municipio de Hidalgo, Tam. .... 1

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza al C. LIC. EDGARDO AROLD GARCIA VILLANUEVA, para que actúe como Adscrito e inicie las funciones en la Notaría Pública Número 3, durante la Licencia otorgada a su Titular el C. LIC. JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR. .... 2

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. LIC. RUBEN GONZALEZ CHAPA, Notario Público No. 133, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, Licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIARLE y se autoriza al C. LIC. RUBEN HIRAM GONZALEZ BARRERA, para que actúe como Adscrito a la Notaría. .... 2

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA relativa a la Licitación de las Obras correspondientes a la Segunda Etapa del Centro de Alto Rendimiento Tamatán en esta ciudad capital.-(Anexo).

#### R. AYUNTAMIENTO DE VILLAGRAN, TAM.

SE APRUEBA Presupuesto de Egresos de 1998, Villagrán, Tam.-(Anexo).

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional del Noreste con domicilio en 8 BOULEVARD TAMAULIPAS No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Estado de Tamaulipas, a 11 de mayo de 1999.

ATENTAMENTE.

El Perito Deslindador, ING. PEDRO YAÑEZ CUEVAS.-  
Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO EDGARDO AROLD GARCIA VILLANUEVA, para que actúe como Adscrito e inicie las funciones en la Notaría Pública Número 3, durante la Licencia otorgada a su Titular el C. LICENCIADO JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR, Notario Público Número 3, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado; y residencia legal en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que el CIUDADANO LICENCIADO JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR, en su carácter de Notario Público Número 3, solicitó al Titular del Ejecutivo Estatal autorización para suspender el inicio de funciones notariales, por el término que dure en el cargo de Director General de Financiamiento de Desarrollo de la Secretaría de Finanzas y Administración, mismo que se otorgó el 2 de marzo del actual.

SEGUNDO.-Que mediante escrito de fecha 6 de mayo del año en curso, el CIUDADANO, LICENCIADO JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado, con el propósito de solicitarle se autorice como Adscrito e inicie las funciones en la Notaría el CIUDADANO LICENCIADO EDGARDO AROLD GARCIA VILLANUEVA, manifestando su conformidad para que subsistan las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Que por Acuerdo Gubernamental el 11 de septiembre de 1998, se expidió al CIUDADANO LICENCIADO EDGARDO AROLD GARCIA VILLANUEVA, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra registrada en el libro que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 1013 (mil trece), a fojas 55 (cincuenta y cinco) Vuelta de fecha 6 de noviembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 30, 40, 41 y demás relativos de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO -Se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO EDGARDO AROLD GARCIA VILLANUEVA, para que actúe como Adscrito e inicie las funciones en la Notaría Pública Número 3 de la cual es titular el CIUDADANO LICENCIADO JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR Y EDGARDO AROLD GARCIA VILLANUEVA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al CIUDADANO LICENCIADO RUBEN GONZALEZ CHAPA, Notario Público Número 133, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, Licencia para continuar separarlo de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE y se autoriza al C. LICENCIADO RUBEN HIRAM GONZALEZ BARRERA, para que actúe como Adscrito a la Notaría.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO RUBEN GONZALEZ CHAPA, Notario Público Número 133, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 17 de marzo del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO RUBEN GONZALEZ CHAPA, en su carácter de Notario Público Número 133, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, en la inteligencia de que la misma deberá surtir sus efectos a partir del 31 de mayo del actual, asimismo pide autorización para que actúe como Adscrito en funciones a su Notaría el CIUDADANO LICENCIADO RUBEN HIRAM GONZALEZ BARRERA, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Que al CIUDADANO LICENCIADO RUBEN HIRAM GONZALEZ BARRERA, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante acuerdo de fecha 7 de julio de 1992, misma que se encuentra registrada en el Libro de Notarios Públicos que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 895 (ochocientos noventa y cinco), a Fojas 178 (ciento setenta y ocho) Vuelta de fecha 4 de agosto del propio año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 4o., 30, 37, 40, 41 y 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al CIUDADANO LICENCIADO RUBEN GONZALEZ CHAPA, Notario Público Número 133, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, en la inteligencia de que la misma deberá surtir sus efectos a partir del día 31 de mayo del actual.

SEGUNDO.- Se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO RUBEN HIRAM GONZALEZ BARRERA, para que actúe en funciones de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 133, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Matamoros, Tamaulipas, durante la ausencia de su titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS RUBEN GONZALEZ CHAPA Y ROSEN HIRAM GONZALEZ BARRERA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

##### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de abril del año en curso, el ciudadano licenciado José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 256/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO CAMPA MONTES, denunciado por JESUS PEDRO CAMPA MARTINEZ, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores para que se presenten a Juicio a deducirlo.

Se designó al denunciante JESUS PEDRO CAMPA MARTINEZ como Albacea Testamentario.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 13 de abril de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

1421.-Mayo 15 y 26.-2v2.

##### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 420/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FLORA MASCORRO RUIZ.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo. Tam., abril 19 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1422.-Mayo 15 y 26.-2v2.

##### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 418/999, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de la señora GUADALUPE BURCIAGA OLVEDA DE GUERRA.

Publíquese este Edicto dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 19 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1423.-Mayo 15 y 26.-2v2.

##### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 449/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ISAAC SALAZAR CASTILLO.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta

ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 23 de 1999.- El Secretario de Acuerdos. LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica

1424.-Mayo 15 y 26.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. SALVADOR MARQUEZ LLANOS, bajo Expediente número 55/99, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, de diez en diez días, para que dentro del término de quince días a su última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren con derecho a ello. Para lo anterior es dado el presente a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1425.-Mayo 15 y 26.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 3 de mayo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente No. 220/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO ULIBARRY NAVA, denunciado por María Aurora Bello López.

Por el presente que se publicarán Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, así como en uno de los de mayor circulación, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, a una junta y para que se presenten a deducirlo, para lo cual se señala el término de ocho días, contados a partir de la publicación del último Edicto a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez. Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1426.-Mayo 15 y 26.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 3 de mayo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente No. 217/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEOPOLDO DE LA FUENTE N. denunciado por Nazaria García Guzmán.

Por el presente que se publicarán Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, así como en uno de los de mayor circulación, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, a una junta y para que se presenten a deducirlo para la cual se señala el término de ocho días contados a partir de la publicación del último Edicto, a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1427.-Mayo 15 y 26.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en el Expediente número 873/96, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Ramón Corona Meza, Apoderado de BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S. A. en contra de ALICIA ACEVEDO DE VIVANCO y C. P. GERARGO VIVANCO ROSAS, que consta:

Terreno y construcciones ubicado en Calle Allende s/n entre Nos. 23 y 28 predio "Lafuente" V. Cuauhtémoc, Ver., con una superficie de 478.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 M. con lote 21; AL SUR, en 20.00 M. con lote 20; AL ESTE, en 24.00 M. con Calle Allende (antes Quinta); y, AL OESTE, en 22.80 M. con lote 4. Clasificación de Construcciones: III Tipos. Tipo 1. Casa en dos plantas. Tipo 2. Cisterna. Tipo 3. Muros de piedra de contención y escalones. Construcciones. Casa-habitación en dos plantas que consta de: Areas de estar, áreas de servicio y áreas íntimas, con una edad aprox. de 15 años en regular estado de conservación. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pánuco de Veracruz, bajo los siguientes datos: Sección I, No. de Inscripción 635, Tomo o Vol. XVI, de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y dos del Municipio de Pueblo Viejo, Ver.

VALOR TOTAL: \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Publiquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado Menor y de la Oficina Fiscal de Villa Cuauhtémoc, Veracruz, por dos veces de siete en siete días.

La almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad el día (18) dieciocho de junio de (1999) mil novecientos noventa y

nueve a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., mayo 10 de 1999.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1464.-Mayo 19 y 26.-2v2.

### EDICTO DE REMATE

#### PRIMERA ALMONEDA

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y nueve, el C. licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente número 736/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A. en contra de la C. ELENA DE LOURDES CERVANTES PAZ, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Escorpión No. 41 entre Calle Acuario y Avenida Universidad, identificado como lote 27 de la Manzana 30 del Fraccionamiento Satélite del plano oficial de esta Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 M. con lote 17; AL SUR, en 8.00 M. con calle Escorpión; AL ESTE, en 21.00 M. con lote 26; y, AL OESTE, en 21.00 M. con lote 25; y con una superficie de 168.00 M2. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 83658, Legajo 1674, Municipio de Matamoros, con fecha 10 de mayo de 1990, y a nombre de la C. ELENA DE LOURDES CERVANTES PAZ. Y al cual el perito nombrado en rebeldía de la demandada le asigna un valor de \$167,193.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que corresponde al valor más alto que le fue asignado en el Expediente, señalándose las diez horas con treinta minutos del día once de junio del año en curso para la celebración de la Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 04 de mayo de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1465.-Mayo 19 y 26.-2v2.

### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Sexto Distrito Judicial.

#### Ciudad Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano licenciada José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha quince de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente número 1139/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Armando Moreno Morales, en contra de MARTHA VARGAS CASTAÑEDA, ordenó a sacar a remate en Primera Almoneda y Pública subasta el bien inmueble embargado en autos,

consistente en: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 89492, Legajo 1790, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 12 de agosto de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.70 mts. con lote No. 1; AL SURESTE, en 22.80 mts. con calle 18 de Marzo; AL NOROESTE, en 20.23 mts. con lote número 3; AL SUROESTE, en 15.40 mts. con calle Leandro Garza Valle, ubicado en la esquina Sur, formada por las calles 18 de Marzo y Leandro Garza Valle, de la Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas, de esta ciudad.

Por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Tribunal, convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día once de junio del año en curso, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$5,626.66 (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 66/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del avalúo pericial practicado al bien inmueble embargado en autos.

#### A T E N T A M E N T E.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 20 de abril de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1466.-Mayo 19 y 26.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 28/96, Sumario Hipotecario promovido por el licenciado Ramón Elizondo Asturias, Apoderado Legal de BANCA SERFIN S. A., en contra de LUIS LARA CASTILLO y MARIA CONCEPCION VALVERDE ALVAREZ DE LARA. Se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y publica subasta los siguientes bienes inmuebles.

1.-Predio semi-rústico denominado "EL CEBOLLAZO" ubicado en el Municipio de Aldama, Tamaulipas, con una superficie de 900-00 hectáreas (nueve hectáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en ciento cincuenta metros cuarenta centímetros con propiedad de Emilio Briones Salazar, y ciento cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros con propiedad de Carmen Dávila Paredes. AL SUR, en: ochocientos treinta y ocho metros sesenta centímetros con propiedad de Alberto Rubio. AL ESTE, en: doscientos cuarenta y tres metros quince centímetros con camino actualmente a Ejido Francisco I. Madero. Y AL OESTE, en. cuatrocientos sesenta metros en varias líneas con propiedad del señor Rosas. Con datos de Registro Público de la Propiedad en Estado: Sección Primera, Número treinta y cuatro mil cuatrocientos tres, Legajo seiscientos ochenta y nueve, del Municipio de Aldama, Tamaulipas, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Cuenta con casa habitación, con sala- comedor, cocina, dos recámaras y un baño. CARACTERISTICAS DE CONSTRUCCION: Cimentación: Zapatas de concreto armado; Estructura castillos y cadenas de concreto armado; Muros de block de .15cms.; Techo losa de concreto-armado; Azotea impermeabilizadas; Instalaciones sanitarias de cobre y PVC. ocultas; Instalación eléctrica oculta de poliducto; Cerrajería comercial; Vidriería semidoble de 3 mm. claro. Fachada

aplanada y pintada. Cuenta también con alberca, un pozo, una noria, un corral, dos galeras para pollos y porcinos. Y

Se le asigna un valor pericial total de \$537,600.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

2.-Predio urbano y construcción en él existente que se identifica como lote número dos, de la manzana once, ubicado en calle Guadalupe Victoria e Ignacio Caballero, del Municipio de Aldama, Tamaulipas, con superficie de seiscientos noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: treinta y siete metros con lote cuatro. AL SUR, en: treinta y siete metros con calle Ignacio Allende. AL ESTE, en: dieciocho metros setenta y cinco centímetros con calle Guadalupe Victoria. Y AL OESTE, en: dieciocho metros con setenta y cinco centímetros con lote uno. Datos de Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección Primera. Número treinta y un mil seiscientos dieciocho, Legajo seiscientos tres, del Municipio de Aldama, Tamaulipas. De fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Casa habitación de mampostería de un piso, con sala, comedor, cocina, tres recámaras, dos baños terminados, y uno sin terminar, con cuarto de Tv.

Cimentación de zapatas de concreto armado; Estructura castillos y cadenas de concreto armado; Muros de block; Entrepisos losa maciza de concreto armado; Azoteas impermeabilizadas. Instalaciones eléctricas en poliducto oculto. Herrería ventanas de fierro estructural. Vidriería semidoble de 3 mm. claro. Cerrajería marca comercial; Fachada aplanada y pintada.

Y se le asigna un valor pericial total de dicho inmueble en. \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Haciendo un valor pericial total de ambos bienes inmuebles de: \$839,600.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por dos veces de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado de González, Tamaulipas, y en la puerta de la Oficina Fiscal de dicha población, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dichos inmuebles. Convocándose a postores y acreedores a la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas.-Doy feñ

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 15 de abril de 1999.- El C. Juez Tercero Civil Primera Instancia: LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO.- Rúbrica.

1467.-Mayo 19 y 26.-2v2.

## EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

"PLANURBE DE TAMAULIPAS", S. A. DE C. V. Y

ARQ. EDUARDO GALI LEAL.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez en su carácter de Apoderado General del Banco Nacional de México, S. A., en contra de

"PLANURBE DE TAMAULIPAS", S. A. DE C. V. y ARQ. EDUARDO GALI LEAL, bajo el Expediente número 850/98 y emplazar a ustedes por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifiesta ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Para lo anterior se expide el presente Edicto a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

## ACUERDO:

Tampico, Tamaulipas, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan. Téngase por presentado al C. LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, en su carácter de Apoderado General de Banco Nacional de México, S. A., promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de "PLANURBE DE TAMAULIPAS", S. A. DE C. V." y ARQ. EDUARDO GALI LEAL, de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones: A).-El pago de la cantidad de \$202,000. (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100, M. N.), por concepto de suerte principal. B).-El pago de la cantidad de \$236,976.86 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 86/100, M. N.), por concepto de intereses normales. C).-El pago de la cantidad de \$776,308.11 (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 11/100, M. N.), por concepto de intereses moratorios. D).-El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo el capital adeudado mencionado anteriormente y hasta la solución del adeudo. E).-El pago de gastos y costas del presente Juicio.

Por los hechos y consideraciones que manifiesta. Estando la promoción ajustada a derecho dése entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, por este auto y con efectos de mandamiento en forma REQUIERASE a la parte demandada en su domicilio para que en el momento de la diligencia haga el pago de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes de su propiedad suficientes que las garantice, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo, la parte actora lo hará en su lugar, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor en depósito de persona nombrada por éste. Hecho el embargo en su caso, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio, haciéndole saber que se le concede el término de cinco días para que ocurra al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Guárdese secreto del Juzgado él o los documentos fundatorios de su acción que de él o los mismos obre agregada en autos. Se le tiene por señalado para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en calle Colón No. 201 Norte, Despacho 107, Edificio Cisa de esta ciudad y por autorizados en los términos de su escrito de mérito a los CC. LIC. ANA CRISTINA CAMPOS CRUZ, ANA MARIA DEL ANGEL DAMIAN y P.D. DA NIEL DEL ANGEL DAMIAN.-Notifíquese personalmente este auto a los demandados.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 170, 171, 172, 173, 174, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y 1049, 1054, 1067, 1069, 1392, 1393, 1394, 1396 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, lo acordó y firmó el C. LIC. JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos que autoriza.-Doy

fe.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

**ACUERDO:**

Tampico, Tamaulipas, a siete de abril de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, con la personalidad acreditada en autos, y como lo sdicita, y por así desprenderse de los autos en virtud de que no ha sido posible localizar el domicilio de los demandados en consecuencia procedase a su emplazamiento por medio de Edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación para que comparezca a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer contra la misma, así mismo se hace saber que las copias simples de la demanda y los documentos que le acompañan, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, asimismo se le previene al actor que en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento practicado se tendrá por no hecho y se le mandará realizar en el domicilio que resulte.-Notifíquese.-Así y con fundamento y apoyo en lo dispuesto por los diversos 4o., 108, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado en forma supletoria al de Comercio, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALEZ, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.

Y se hace saber a las partes que el nuevo titular del Juzgado es el C. Lic. JAVIER MORALES CARRIZALEZ.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1473.-Mayo 19, 22 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SR. JUAN MANUEL TORRES JARAMILLO

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de abril de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente número 412/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SANJUANA IRMA VILLARREAL GARCIA en contra del señor JUAN MANUEL TORRES JARAMILLO, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 27 de 1998.-La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1474.-Mayo 19, 22 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

C. ALEJANDRO ELIZONDO PIER.

DOMICILIO IGNORADO.

**P R E S E N T E.**

El C. Lic. Francisco Javier González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, en fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente número 107/998 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Indemnización de Servidumbre Legal de Paso, promovido por OSCAR CANTU GARZA, en contra de usted, ordenándose emplazarlo a Juicio mediante auto de fecha treinta de abril del año en curso, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Juzgado, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

1475.-Mayo 19, 22 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 13 de abril de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha siete de abril del presente año, dictado dentro del Expediente número 170/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Antonio Mandujano Morales (Endosatario en Procuración de José Gpe. Salinas Soto), en contra del C. AMADO GARCIA GARCIA; ordenó sacar a remate el inmueble embargado en autos, ubicado en calle Villa de Llera, lote 46, manzana 128 de la Colonia Libertad de esta ciudad, capital, el cual ha sido valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$25,968.00 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), en el concepto de que para tomar parte en dicha subasta, deberán los postores exhibir previamente en la Oficina Fiscal del Estado el 20% del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a postores para que concurren a la diligencia de remate en Primera Almoneda, la que tendrá verificativo el día diez de junio del actual a las once horas.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION” .

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EGDAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Secretario, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1476.-Mayo 19, 22 y 26.-3v3.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante proveído pronunciado en el Expediente 468/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de JULIO OCTAVIO GALVAN VALVERDE y CLAUDIA VIVIANA ROMERO DE GALVAN, el día 30 de abril y 11 de mayo de 1999, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble y sus construcciones en él enclavadas:

Inmueble y sus construcciones en él enclavadas, identificado como lote 15, manzana 21, sector I-B Fraccionamiento "Lomas del Chairel", de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 276.02 M2, cuyas medidas son las siguientes: Al Norte, en 19.83 M., con lote 16; al Sur, en 20.00 M., con lote 14; al Este, en 12.26 M., con calle Cuarta; al Oeste, en 15.46 M., con lote 18. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, No. 42,285, Legajo 846, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 03 de abril de 1992. Casa-Habitación de dos plantas, de mampostería, en planta baja consta de: Sala, comedor, cocina, recibidor, medio baño, cochera, escalera, y planta alta de: Sala de T.V., tres recámaras, un baño y un baño vestidor con un valor pericial de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Civil de Tampico, Tamaulipas, y Oficina Fiscal de dicha población, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 17 de junio de 1999, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial del bien sacado a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 17 de mayo de 1999.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

1477.-Mayo 19, 22 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 1536/93, relativo al Juicio

Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S. A., en contra de los CC. DAVID GARCIA ZUÑIGA y ROSARIO MIRANDA DE GARCIA, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Andador Benito Juárez número 110 de la Colonia López Portillo, que se identifica como Lote 19 de la Manzana 003 de dicha colonia de esta ciudad, con superficie de 200.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 20.00 metros con lote 15; AL SUROESTE: En 20.00 metros con lote 23; AL SUR ESTE: En 10.00 metros con lote 20; y, AL NOROESTE: En 10.00 metros con Andador Benito Juárez, cuyos datos de registro son: Inscripción número 44057, Legajo 882. Sección I, de fecha 19 de abril de 1980, de este Municipio. CARACTERISTICAS URBANAS: Clasificación de Zona: Habitacional; Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, red telefónica; Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Casa de mampostería de uno y dos pisos. DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE: Uso Actual: Casa-habitación; Construcciones: Tipo 1.-Construcción de mampostería. Elementos de Construcción: Cimentación: Zapata corrida de concreto armado. Estructuras: Cadenas y castillos de concreto armado; Muros: De block; Techos: Losa de concreto armado; Azoteas: Impermeabilizadas; Aplanados: Mortero cemento arena; Plafones: Mortero cemento-arena; Lambrines: Azulejo en baño y cocina; Pisos: Mosaico de posta, alfombras en sala, comedor y recámaras; Pintura vinílica; Carpintería: Puertas y un closet de madera de pino; Herrería: Ventaneria de fierro y rejas de protección; Vidriería: Semidoble; Cerrajería del país; Instalaciones Eléctricas: Poliducto y ocultas; Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: De PVC, cobre, ocultas; Instalaciones Especiales: Cocina integral y dos aparatos de aire acondicionado. VALOR FISICO O DIRECTO: a) Valor del Terreno: 200.00 M2 x \$80.00 -\$16,000.00 b) Valor de las Construcciones: Tino 1.- Casa-habitación: 121.60 M2 x \$800.00 - \$97,280.00. c) Instalaciones Especiales: Cocina integral (1 lote) \$6,000.00 x dos aparatos de aire acondicionado: \$8,000.00. VALOR FISICO TOTAL: \$127,280.00. VALOR TOTAL EN N.R. \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (11) once de junio de (1999) mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 10 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SRMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1478.-Mayo 19, 22 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SERVICIOS EXCLUSIVOS PARA EJECUTIVOS,  
S. A. DE C. V. Y SEÑORES ROBERTO ORTUÑO  
HERNANDEZ Y CHRISTELLE PREVOSI JAQUIN DE  
ORTUÑO.

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil con residencia de esta ciudad, radicó el Expediente número 293/999, relativo al



Juicio Hipotecario, promovido en su contra, por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., mediante el cual les reclama el cumplimiento de las prestaciones que a continuación se describirán, ya que mediante auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, se ordenó emplazar a ustedes por medio de un Edicto, toda vez que el domicilio que señalara la parte actora para efecto de emplazamiento, no les fue posible notificar a ustedes, manifestando desconocer su domicilio actual:

a).-El pago de la cantidad de \$29,321.66 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital vencido; b).-El pago de la cantidad de \$3,417.88 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses normales generados a partir del catorce de noviembre de mil novecientos noventa y dos y hasta el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, fecha en la que se venció el crédito; c).-El pago de la cantidad de \$61,041.59 (SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados desde la fecha en que se dejó de pagar hasta el día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; d).-La ejecución judicial y vencimiento anticipado del Convenio Extrajudicial para Reestructuración de Pasivo con Garantía Hipotecaria y Prendaria base de la acción y de las garantías de Fianza y Aval otorgadas en el mismo; e).-Autorización judicial para que se proceda a vender en pública subasta los bienes muebles e inmuebles sobre los cuales se constituyó la garantía hipotecaria y prendaria en favor de su representada y que con su producto se paguen las prestaciones que se reclaman en este Juicio; f).-El pago de los gastos y costas judiciales originados por la tramitación de esta demanda.

Y por el presente Edicto se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a Juicio a los demandados, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que contesten la demanda si conviniere a sus intereses, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de abril de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1479.-Mayo 19, 22 y 26.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Ciudad Victoria, Tam.

SEÑOR:

OSCAR OMAR HERNANDEZ RAMIREZ

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalas, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente número 164/99, relativo a Juicio de Divorcio Necesario promovido por NINFA DAYANE ALVAREZ DE ALEJANDRO en contra de OSCAR OMAR HERNANDEZ RAMIREZ, se ordenó se emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se

fijará además en los estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1480.-Mayo 19, 22 y 26.-3v3.

## EDICTO DE REMATE

### Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en Autos del Expediente 242/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A. en contra de FRANCISCO JAVIER BAEZ CALDERAS y MARIA LEOCADIA PEREZ GARCIA, que consta de:

Terreno urbano y construcción ubicado en Privada Juan C. Doria S/N, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tam, con una superficie de 172.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.90 metros, con lote 14; al Sur, en 6.90 metros, con Privada Juan C. Doria; al Este, en 25.00 metros, con propiedad privada; al Oeste, en 25.00 metros, con lote 8, con los servicios municipales de red general de agua, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público transporte público, calles de concreto hidráulico. Uso actual: Casa-Habitación, dos plantas, en planta baja consta de sala, comedor, cocina, 1/2 baño y escalera; en planta alta: Hall, baño y dos recámaras, propiedad de FRANCISCO BAEZ CALDERAS, con los siguientes datos registro: Sección I, Legajo 985, número 49238, de fecha 11 de junio de 1991, de Ciudad Victoria, Tam.

Con un Valor Comercial de \$153,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado exhortante y Oficina Fecal de aquella ciudad, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día quince de junio del año en curso, a las doce horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien que se remata.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., mayo 12 de 1999.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

1481.-Mayo 19, 22 y 26.-3v3.

## EDICTO DE REMATE

### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar o remate en subasta

pública y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente número 1669/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Omar Alberto Rodríguez Juárez, seguido por el C. Javier López González y continuado por el C. Erick Velázquez Romero todos en su carácter de Apoderados de la Institución BANCO INTERNACIONAL, S. A., en contra del C. RECTOR APARICIO CABALLERO, consistente en:

Inmueble y construcción en él existente, con una superficie de 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 25.00 M. con lote 5: AL SUR, en: 25.00 M. con lote 3; AL ESTE, en: 12.00 M. con lote 11; AL OESTE, en: 12.00 M. con calle V. Suárez, ubicado en calle Vicente Suárez e/Ave. Chapultepec y Nicolás Bravo, Fracc. Tancol en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 380, Legajo 8, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 9 de enero de 1991, con un valor pericial de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Fijándose las once horas del día catorce de junio del presente año, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio. Se expide el presente a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

1482.-Mayo 19, 22 y 26.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, dictado dentro del Expediente Número 695/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra del Señor JOSE MIGUEL ANDRADE OLVERA, se ordenó sacar a remate y al mejor postor, los siguientes inmuebles que a continuación se precisan:

Dos fracciones de terreno, la primera sin construcción y la segunda con su construcción en él existente:

a).-Lote número 16, de la Manzana 56, del Fraccionamiento Madero de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros, con lote número 13; AL SUR, en 15.00 metros con Calle Del Carmen (ahora Calle González Ortega); AL ORIENTE, en 25.00 metros con Lote número 15; y AL PONIENTE, en 25.00 metros con Lote número 17. El límite ORIENTE del terreno dista 20.00 metros a la esquina formada por la Calle Del Carmen (ahora González Ortega) y Avenida Papaloapan.

b).-Lotes números 17 y 18, de la Manzana 56, del Fraccionamiento Madero de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con Lotes números 11 y 12; AL SUR, en 30.00 metros con Calle Del Carmen (ahora González Ortega); AL ORIENTE, en 25.00 metros con lote 16; y AL PONIENTE en 25.00 metros

con Lote 19. Dichas fracciones las adquirió por compra que hizo a los señores Olegario Ruiz de la Rosa Roiz y Emma Moreno de De la Rosa, con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, según consta en el Instrumento Público número 3848, folios 166, volumen 137, del protocolo a cargo del suscrito Notario, inscripción que se realizó simultáneamente con los siguientes datos: Sección I, Número 82617, Legajo 1653, del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Y el presente Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1'971,400.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados en autos, debiendo celebrarse la Audiencia de Remate EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de abril de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1534.-Mayo 22, 25 y 29.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

**EN PRIMERA ALMONEDA Y EN PUBLICA SUBASTA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha treinta de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 1168/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Jaime Leal Cantú en contra de MIGUEL ANGEL GARZA CHAPA; ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta, el lote 12 de la Manzana Uno, ubicado en Calle Carretera Reynosa-Monterrey, esquina con Avenida Central, Fraccionamiento Granjas Económicas del Norte de esta ciudad, con una superficie de 2,600.00 M2., localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 5.00 M. L. con propiedad privada; AL SUR en: 50.00 M. L. con Carretera a Monterrey; AL ESTE en: 52.00 M. L. con Avenida Central; y AL OESTE en: 52.00 M. L. con Lote 11 Manzana Uno y construcción edificada sobre el mismo, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad son: Sección I, Número 54982, Legajo 1100 de fecha 4 de junio de 1981 a nombre de MIGUEL ANGEL GARZA CHAPA, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.- El bien especificado con antelación fue tasado pericialmente por la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que el Remate será sólo por el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del total del inmueble embargado.- Ordenándose publicar Edictos por TRES VECES dentro da NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia que se llevará A CABO A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de mayo de 1999.

C. Srio. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

1535.-Mayo 22, 26 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tam.**

C. JOSE MORALES HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Civil No. 223/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARIA GUADALUPE ZUÑIGA CANO en contra de JOSE MORALES HERNANDEZ, se ordenó se emplazara y se corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tam., por tres veces consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado para que conteste su demanda, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Es dado en la Secretaría de este Juzgado a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbricas.

1536.-Mayo 22, 26 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.

MOISES GONZALEZ CONDE

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en auto de fecha veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y siete, radicó el Expediente No. 722/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., en contra de USTED y al pretender cumplimentar el auto de radicación el Actuario adscrito a este Juzgado asentó que en el domicilio señalado para ello no radicaba, por lo que a solicitud de la parte actora y toda vez que se ignora su domicilio, por auto de fecha doce de marzo del presente año (1999) se ordenó emplazar a USTED por medio del presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, comunicándole la interposición de la demanda en su contra y mediante la cual se le requiere por el

pago de la cantidad de \$ 73,003.47 (SETENTA Y TRES MIL TRES PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto y demás prestaciones que refiere la demanda y que se le concede el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del Edicto, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado respectivo.- Asimismo, se le hace saber la obligación que tiene de señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán mediante Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de marzo de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1537.- Mayo 22, 26 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

SRA. ROSA DE DIOS MURILLO.

Por auto de fecha ocho de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 200/999, relativo al Juicio Ordinario Civil, que sobre nulidad de matrimonio y otros conceptos promueve en su contra ESTEBAN SOTO PARADA, el titular del Juzgado mandó notificarla y emplazarla mediante Edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad así como en estrados, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, comparezca ante este tribunal a contestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., abril 12 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1538.-Mayo 22, 26 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA C. ALICIA SADA GARCIA.

El licenciado José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 771/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Gilberto García Villarreal en contra de ALICIA SADA GARCIA, y la publicación de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los Estrados de este Juzgado, en los que se le comunica que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando en la Secretaría de Acuerdos a su disposición las copias simples allegadas y requisitadas para tal efecto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

1539.-Mayo 22, 26 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

C. ELOINA LANDERO LOPEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 30 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 364/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Atanacio Arozco Nava, en contra de usted, y toda vez que la parte actora manifiesta que de conoce su domicilio, se le notifica emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 04 de mayo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

1540.-Mayo 22, 26 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente 647/97; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los CC. JUAN CUAUHTEMOC GARCIA TAMEZ y SILVIA PEDREIRA CASADOS, se ordenó sacar a la Primera Almoneda de Remate, el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano y construcción en él edificada ubicada en la Calle Olmos número 206, Colonia Altavista, en Tampico, Tamaulipas, solar número dieciseis (16), manzana "A", con construcción de dos niveles, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En siete metros, treinta centímetros (7.30) con Calle Olmos; Al Sur: En siete metros, treinta centímetros (7.30) con cementerio municipal; Al Oriente: En veintisiete metros, veinticinco centímetros (27.25) con sdar número quince (15); y, Al Poniente: En veintisiete metros, veinticinco centímetros (27.25) con otra mitad del solar número dieciseis (16), inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 15,193, Legajo 304, de fecha once (11) de junio de mil novecientos noventa y uno (1991), Municipio de Tampico, Tamaulipas, el inmueble tiene una superficie de 198.92 M2 (ciento noventa y ocho metros con noventa y dos centímetros cuadrados) según escrituras, el cual

tiene un valor pericial de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "El Sol de Tampico", y convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día veinticinco (25) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999), en punto de las once horas (11:00), en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pentotal fijado al inmueble descrito.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 20 de mayo de 1999.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil; LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-La C: Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.- Rúbricas.

1541.-Mayo 22, 26 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C.C. GUILLERMO, MARIA GUADALUPE, CONCEPCION Y ANITA DE APELLIDOS TODOS ELLOS LOPEZ RODARTE Y DE LA C. ERNESTINA RODARTE MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente 42/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Jorge Abisad Sahn, en contra de los C.C. GUILLERMO, MARIA GUADALUPE, CONCEPCION Y ANITA DE APELLIDOS LOPEZ RODARTE Y ERNESTINA RODARTE MARTINEZ, a quienes se les demandan las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 39,600.00 M. N. (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).-El pago de la cantidad que por concepto, de intereses moratorios se han generado y se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo principal.

C).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Se les hace saber que el inmueble que constituye la hipoteca en primer lugar y grado a favor del actor Jorge Abisad Sahn, sobre el lote de Terreno Número 22 (VEINTIDOS), de la Colonia Melchor Ocampo de esta (Ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 142.05 M2 (CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15:00 M. L. (QUINCE METROS LINEALES), colinda con terreno que es o fue del señor Taurino Martínez; AL SUR en 15:00 M. L. (QUINCE METROS LINEALES), colinda con terreno que es o fue de Evaristo Juárez; AL ESTE en 9.60 M. L. (NUEVE METROS SESENTA CENTIMETROS LINEALES), colinda con terreno que es o fue de Ponciano Jiménez y AL OESTE en 9.60 metros lineales (NUEVE METROS CON SESENTA CENTIMETROS LINEALES), colinda con la Calle Francisco Javier Mina.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5279 (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE, Legajo 106 (CIENTO SEIS), del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 26 (VEINTISEIS) de octubre de 1984 (MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO), y cuya hipoteca se encuentra inscrita bajo los siguientes datos: Sección II, Número 15796, Legajo 316, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha trece (13) de octubre de 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Por desconocerse el domicilio de los demandados se ordenó emplazarlas por medio de Edictos, haciéndoseles saber que el inmueble antes mencionado queda sujeto a Juicio con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deberán considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca.

Por lo que hágase la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándoseles a interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de 60 (SESENTA DIAS) a partir de la fecha de la última publicación.

Se les hace saber que quedan a su disposición las copias de traslado y la Cédula Hipotecaria respectiva en la Secretaría de este Juzgado Quinto de lo Civil, así mismo se les requiere a los demandados para que designen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y para que designen un representante común, aperecidos de que en caso de no señalar domicilio las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por los Estrados del Juzgado, así como en caso de no designar representante común este Juzgado lo designará en su rebeldía.

Para su publicación en forma ordenada se expide el presente Edicto de Emplazamiento.-DOY FE.

Tampico, Tam., 30 de abril de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

1542.-Mayo 22, 26 y 29.-3v2.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha 28 de abril de 1999, en el Expediente 1151/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Raúl Melo Trejo, Apoderado de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A., en contra del C. SANTIAGO PEREZ GARAY, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se describe a continuación:

Departamento "B" del primer nivel del edificio ubicado en la Calle Aquiles Serdán Número Ciento Quince entre Calle Emilio Carranza y Altamira, Zona Centro de esta ciudad y que está enclavado en fracción del Solar Número Quinientos Veintisiete, del Plano Oficial de esta ciudad, con superficie de Sesenta y Un Metros Cuadrados, Cuarenta Decímetros Cuadrados, el cual consta de: Sala, corredor, cocina, baño y dos recámaras, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En Once Metros, Ochenta Centímetros de las escaleras que suben al tercer piso con propiedad privada; AL SUR: En Once Metros, Ochenta Centímetros con pasillo de acceso; AL ESTE: En Seis Metros, Treinta Centímetros con el Departamento "A" y cubo de ventilación; y AL OESTE: En Seis Metros, Treinta Centímetros con la Calle Aquiles Serdán y escalera al tercer nivel, hacia abajo, con los cuartos y hacia arriba con el Departamento "F", con los siguientes datos de registro, según, hace constar con Certificado Número 34025, que son los siguientes: Número 20610, Legajo 413, Sección I, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha seis de octubre

de mil novecientos noventa y ocho, a nombre de SANTIAGO PEREZ GARAY, teniendo un valor pericial de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 07 de mayo de 1999.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-Rúbrica.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELY ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1543.-Mayo 22, 26 y 29.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de lo Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cuatro de marzo de este año, ordenó radicación del Expediente número 240/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GARZA VAZQUEZ, promovido por María Mata Hernández, y publicación de un Edicto, por una sola vez en periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 08 de marzo de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.

1544.-Mayo 26.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de lo Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha ocho de abril de este año, dictado dentro del Expediente No. 355/99, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULOGIO MONTELONGO GUEVARA y MA. DEL CARMEN DE LA ROSA AGUAYO, promovido por Antonieta Montelongo de la Rosa, y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 12 de abril de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.

1545.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia. Ramo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****El Mante, Tam.**

El Ciudadano licenciado Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha diecinueve de abril del presente año, ordenó radicación del Expediente Número 396/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE SILLER RAMIREZ, denunciado por el C. Ricardo Bazán de los Santos, y publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere para que comparezcan a Juicio a deducirlo, dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de abril de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Octavo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

1546.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 4 de mayo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto del día veintisiete de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente No. 288/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILEMON TIJERIMA RUIZ Y ENRIQUETA CASTILLO RUIZ, denunciado por Ramona Tijerina Castillo.

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1547.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de mayo de mil

novecientos noventa y nueve, el Expediente número 161/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARGARITO CASTRO OROZCO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1548.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 388/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA CHAVEZ MARTELL. Por denuncia de los CC. PEDRO JUAREZ MOCTEZUMA, PEDRO ANTONIO, GABRIEL SAN MIGUEL, LUIS LEOBARDO de apellidos JUAREZ CHAVEZ. Ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 días contados a partir de la publicación col último Edicto, es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaría Interina, LIC., ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1549.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 367/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARIA DE LA LUZ ORTEGA LUNA y CELESTINO ORTEGA LUNA, por denuncia de los CC. María Belem Luna Izaguirre viuda de Ortega, María del Carmen Flores Cabrera viuda de Ortega y René Flores Cabrera. Ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaría Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1550.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha tres de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente 330/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL BARRERA HINOJOSA, denunciado por Juan Manuel Barrera Tapia, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación. Se designó a la promovente como Interventora de la Sucesión en que se actúa.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de mayo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1551.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La ciudadana licenciada Laura Andrea Gallegos Núñez, Juez de Primera Instancia Mixto Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Civil número 097/99, con fecha ocho de marzo del año en curso, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DEL CASTILLO CASTILLO, denunciado por HIPOLITA REYTHOR TORRES. Habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a todos aquellos que crean con derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha última de su publicación. Es dado el presente para tal efecto a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

1552.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha seis de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente 334/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENE GARZA CANTU, denunciado por Hilda Aminta Gómez Floras, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación. Se designó ala promovente Hilda Aminta Gómez Flores como Interventora de la Sucesión en que se actúa.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 12 de mayo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1553.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30/abril/1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rosendo González Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el cual de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 102/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAZARIO FONSECA RIVERA y MARIA ESTANISLADA PRECIADO DE PONSECA, quienes tuvieran su último domicilio en Calle Alameda No. 720 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los interesados que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERSAMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1554.-Maye 26.-1v.

**EDICTO DE COVOCACION A HEREDEROS****Y ACREEDORES.****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.,**

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha veinte de mayo de este año ordenó la radicación del Expediente 371 /99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO SOLIS MARTINEZ, denunciado por Lilia Fernández Chapa y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y a fin de convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación. Se designó a la denunciante Lilia Fernández Chapa como Interventora de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 24 de mayo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1555.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 309/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA LEAL LEAL, denunciado por Américo López López. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contadas a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designa como interventor del presente Sucesorio al denunciarte.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo de 1999.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1556.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de mayo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diez de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente 365/99, relativo al Juicio de Sucesorio Intestamentario a bienes de, ROGELIO HERNANDEZ PEREZ, promovido por Gerardo González Castillo.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirle dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del último Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1557.-Mayo 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil**

**Décimo quinto Distrito Judicial**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 04 de mayo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rosendo González Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante el auto de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 111/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO GARZA MALDONADO, quien tuvo su último domicilio en la Carretera 82 y 10 del Poblado El Realito, de este Municipio, de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1558.-Mayo 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de mayo de este año, dictado dentro del Expediente 362/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GARCIA JIMENEZ, denunciado por María Guadalupe Saavedra Frías, se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.- Se designó a la promovente María Guadalupe Saavedra Frías como Interventora de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Reynosa, Tam., a 24 de mayo de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1559.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.



Por auto de fecha veintidos de abril de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 316/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO CEPEDA ORTIZ, denunciado por MAURILIA ORTIZ TOVAR y la publicación de Edictos por, una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 10 de mayo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC, LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

1560.-Mayo 26-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 219/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO MEJIA POLITO y JUAN GUZMAN DE MEJIA. Quienes fallecieron respectivamente el ocho de enero del año en curso, en esta ciudad y veintidos de enero de mil novecientos ochenta y dos en Congregación Hidalgo, Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad. Por denuncia de CESAR AUGUSTO, ANA MARIA, BLANCA ALICIA, ISRAEL, GUSTAVO y GONZALO de apellidos MEJIA GUZMAN. Dar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención legal y convocar a las personas que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edicto que deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico", para que dentro del término de quince días los deduzcan, comenzando a contar a partir de la última publicación.

Es dado a los veintitres días de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1561.-Mayo 26.-1 v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 348/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR SALINAS CHACON por denuncia de los CC. FLORA CRUZ MERINOS, SALVADOR, GLORIA ESTHER, VICTOR LEONARDO de apellidos SALINAS CRUZ, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación

de esta localidad convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria In terina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1562.-Mayo 26.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 239/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de JESUS AGUILLEN MELO y ordenó se publicara un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1563.-Mayo 26.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente número 263/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de los CC. BEATRIZ SPOONER ANDERSON y FRANCISCA SPOONER ANDERSON, quienes fallecieron el día cuatro de febrero de 1995, y el 1 primero de diciembre de 1996, en Tampico, Tamaulipas, y Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para comparecer a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de su última publicación, del Edicto respectivo convocándose así mismo a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1564.-Mayo 26.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 210/99, relativo al Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO MARTINEZ MAYA, quien falleció el doce de enero de mil novecientos noventa y seis en esta ciudad. Denunciado por GRACIELA MARTINEZ ENRIQUEZ. Dar al C. Agente del Ministerio Público adscrito la intervención que legalmente le corresponda. Convocar a las personas que se crean con derecho para que los deduzcan dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico".

Es dado a los veintitres días de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1565.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente número 295/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL RIVERA ARANDA, quien falleció el 11 de octubre de 1986, en esta ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose asimismo a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de la Civil, en Tampico, Tamaulipas, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1566.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 230/99, relativo al Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RODRIGUEZ FRANCO, quien falleció el diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en Tampico, Alto Veracruz. Habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad. Por denuncia de VEDA LUZ SALAS RUIZ. Dar al C. Agente del Ministerio Público adscrito la intervención legal y convocar a las personas que se crean con derecho a la Sucesión por medio de Edicto que deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico", para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducirlo de acuerdo con la Ley.

Es dado a los veintitres días de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretaria de Acuerdos. LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1567.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 27 de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 375/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la C. ANA MARIA BALANDRANO GUEVARA, se ordenó convocar a las personas que se consideran con derecho a la herencia y los acreedores en su caso, por medio de este Edicto, que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, en otro local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. A los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1568.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 131/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CRISTOBAL MALDONADO TORRES, ordenándose dar publicidad a la anterior, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez, convocándose a todos los que se consideraran con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "la Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a abril 22 de 1999.- El C. Secretario da Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1569.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 133/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS C. GARZA PEREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación como lo son "El Bravo" y "la Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días,

contados desde la fecha de la última publicación del misma.-  
Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos. LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1570.-Mayo 26 -1v.

**NOTARIA PUBLICA No. 183**

**Tampico, Tamaulipas.**

Tampico, Tamaulipas, a 18 de mayo de 1999.

C. LAURA ALICIA GARZA GALINDO.

Secretaria General de Gobierno.

Palacio de Gobierno.

Ciudad.

El suscrito, Notario Público Número 183, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, ante usted con el debido respeto me permito manifestarle lo siguiente:

Mediante acuerdo de fecha 25 de enero de 1999, el Ejecutivo del Estado me otorgó Fiat para ejercer funciones, notariales en el Distrito Judicial de referencia, habiendo quedado registrado el Título de referencia con el número 1040 a fojas 69 vuelta con fecha de febrero de 1999, en el Libro correspondiente de la Secretaría General de Gobierno.

Con el fin de brindar el servicio público que se me ha encomendado, mediante el presente escrito acudo a comunicarle que con fecha 23 de mayo de 1999, comenzaré a ejercer mi función notarial.

Lo anterior con fundamento por lo establecido por el Artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

LIC. ROGERIO AILLOUD CONTRERAS.-Rúbrica.

Notario Público No. 183.

1571.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente No. 71/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ISABEL BALDERAS VAZQUEZ, promovido por Atenógenes Balderas Reyna, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de mayo de 1999.- La Secretaria de Acuerdos Civil LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1572.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha seis de mayo del año actual, ordenó radicación del Expediente número 452/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARIA VICTORIA JALIL RADA, promovido por Francisco Silva Herrera, y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 17 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

1573.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto del veinte de abril del año en curso se ordenó la radicación del Expediente número 225/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ MARROQUIN, denunciado por Ana Isabel Hernández Martínez.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presen en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contadas a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1574.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano Lic. Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente No. 124/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DEL REFUGIO CELESTINOS MATA DE ZAPATA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez convocándose a

todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación como lo son "El Bravo" o "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 30 de abril de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1575.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil**

**Cuarto Distrito Judicial**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 360/999, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE ARMANDO COVARRUBIAS IGLESIAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a mayo 12 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1576.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINO DOMINGUEZ GONZALEZ, bajo número de Expediente 23/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados a partir desde la fecha de la publicación del Edicto, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la Sucesión. Para lo anterior se expide el presente a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1577.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El Ciudadano licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 325/99, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario promovido por la Sra. Mercedes Carrizales Avalos, a bienes del SR. DOMINGO ALVAREZ GARZA, quien falleció el día tres de febrero de 1998, en Tampico, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que crean con derecho a la herencia para comparecer a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de su última publicación del Edicto respectivo convocándose así mismo a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1578.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano licenciado Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha trece de mayo del año actual, ordenó radicación del Expediente Número 473/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta; SARA MUÑOZ CORTEZ, promovido por Gabriel Abel, Mateo, Rosa Cleotilde, Sara Esther y Daniel Homar, todos de apellidos Almazán Muñoz, y publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y Periódico El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto. -DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de mayo de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUERDO.- Rúbrica.

1579.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**El Mante, Tam.**

El Ciudadano licenciado Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por acuerdo de fecha veintiocho de abril del presente año, ordenó radicación del Expediente Número 429/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. FRANCISCO PEREZ DE SANTIAGO Y DOLORES OTERO SEGOVIA, denunciado por el C. Enrique Pérez Otero, y publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y Periódico El Tiempo que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., mayo 12 de 1999.

Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

1580.-Mayo 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, por auto de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 964/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de JORGE ANGEL ARIZ MENDI GARCIA y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este Juicio, consistente en: Un Inmueble Urbano ubicado en la casa número 29 ubicado en Avenida Verano de la manzana 7 del condominio Villa Canario número 211 del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional IMAQ-REYNOSA o VILLAS DE IMAQ, en esta ciudad, con una superficie de 43.40 M2 de terreno y 63.45 M2 de construcción y que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.30 y 5.55 M.L., con casa número 30; al Sur, en 8.10 y 2.75 M. L., con departamento número 23; al Oriente, en 4.00 M.L., con casa número 62 del Condominio Villa Calandria, y al Poniente, en 4.00 M.L., con área común de estacionamiento (Avenida Verano); dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la sección I, No. 128314, Legajo 2567, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 07 de noviembre de 1996.

Por el presente Edicto que deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día dos de julio del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

1581.-Mayo 26 y Junio 2.-2v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha trece de los corrientes dictado dentro del Expediente 1292/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ramiro de los Santos Sánchez en su carácter de Apoderado Jurídico de Bancomer, S. A., en contra de JORGE ROLANDO ARANDA PEÑA y LIDIA AGUILAR ANZALDUA DE ARANDA, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de este Juicio, ubicado en Calle Diecisiete No. 208 de la Colonia Aztlán en esta ciudad, con una superficie de 163.10 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.00 M.L.; con lote 48; al Sur, en 9.00 M.L., con Calle 17; al Este, en 17.00 M.L., con lote 47, y al Oeste, en 17.00 M.L., con lote 51. Dicho inmueble se

encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 59442, Legajo 1189, de fecha 1 de octubre de 1992, municipio de Reynosa, Tam. Para tal efecto, publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintiocho de julio de esta año, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz, la cual es de \$240,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1582.-Mayo 26 y Junio 2.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, por auto de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 974/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., en contra de JOSE YURIAR Y MARIA DEL ROSARIO RAMOS CAMACHO, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este Juicio, consistente en: Un inmueble urbano ubicado en la casa número 20 de la Manzana 8 del Condominio Villa Golondrina Número 10 del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional IMAQ-Reynosa o VILLAS DE IMAQ, en esta ciudad, ubicada en área común número diez, con una superficie de 50.40 M2 de terreno y 63.45 M2 de construcción y que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 4.00 M. L. con Calle Norte; AL SUR: En 4.00 M. L. con área común (Multicancha); AL ORIENTE: En 7.30 M. L. y 5.30 M. L. con casa No. 19 y AL PONIENTE: En 8.10 M. L. y 4.50 M. L. con casa No. 21. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 121233, Legajo 2425, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10 de septiembre de 1996.

Por el presente Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PEOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU. Rúbrica.

1583.-Mayo 26 y Junio 2.-2v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha trece de los corrientes dictado dentro del Expediente 276/997, relativo a Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos Apoderado Jurídico de BANCOMER, S. A. en contra de RUFINA IMELDA DOMINGUEZ LEDEZMA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de este Juicio ubicado en Sierra del Fraile Número 409 Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas en esta ciudad, con una superficie de 150.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L. con lote 22 "A"; Al Sur, en 20.00 M.L. con lote 21 "A"; Al Oriente, en 7.50 M. L. con Calle Sierra del Fraile; y, Al Poniente, en 7.50 M.L. con lote 14. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 61911, Legajo 1239, de fecha 27 de octubre de 1992, Municipio de Reynosa, Tam. Para tal efecto, publíquese un Edicto por des veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintiseis de julio de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$78,666.66 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.) misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1584.-Mayo 26 y Junio 2.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de abril del presente año, dictado en el Expediente original número 1016/997, relativo al Juicio, Hipotecario, promovido por Confía. S. A., en contra de doctor RAUL MARTIN BARRON MARTINEZ y JUANA MARIA GONZALEZ PALOMARES DE BARRON, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble dado en garantía, consistente en: Lote de terreno urbano, ubicado por la calle Paseo Loma Real número 309, Fraccionamiento Las Fuentes en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 ocho metros, con calle Paseo Loma Real; al Sur, en igual medida, con callejón de Servicio "H"; al Oriente, en 26.00 metros. con lote tres, y al Poniente, en igual medida con fracción poniente del mismo lote cinco e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, número 34065, Legajo 682, municipio de Reynosa, de fecha veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando a postores para que se presenten a la diligencia de remate que se efectuará en este Juzgado a las doce horas del día veintitres de junio del presente año, sirviendo de

postura legal el que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, el cual asciende a la cantidad de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., mayo 3 de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1585.-Mayo 26 y Junio 2.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 20 de abril de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha trece de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 348/91, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Javier Hinojosa Trujillo, Mandatario Judicial del señor Miguel Angel Hernández Hinojosa, en contra de REFUGIO BONILLA CASTRO, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble: Lote de Terreno Urbano y Construcciones; ubicado en el número 950 de la calle 20 de Noviembre, Col. Pedro José Méndez de esta ciudad, con una superficie de 297.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30 M., con Rosa María del Carmen Bonilla Gatica; al Sur, en 30 M., con Rosa María del Carmen Bonilla; al Oriente, en 9.90 M., con calle 20, y al Poniente, en 9.90 M., con Rosa María del Carmen Bonilla; inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección IV, número 4290, Legajo 86, de fecha 7 de mayo de 1990, valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$100,539.30 (CIEN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 30/100 M. N.), menos la rebaja del 20% (veinte por ciento). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, debiendo exhibir los postores previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a Disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate, exhibiendo además el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, la que tendrá verificativo, el día catorce de junio del año en curso (1999) a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

1586.-Mayo 26 y Junio 2.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado José Jaime Palacios Salinas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de abril del presente año, dictado dentro del Expediente 742/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por CONFIA, S. A., por conducto de su Apoderado legal, en contra de MIGUEL ANTONIO CARRANZA AVILA Y AMELIA ROSA FRAGOSO RAMIREZ DE CARRANZA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble sujeto a este proceso y que se describe como sigue:

Predio Urbano consistente en Lote Número Tres, de la Manzana Cuatro, Fila Uno, del Fraccionamiento Moderno, en esta ciudad, con superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros, con Lote 28; AL SUR en 10.00 metros, con Calle Brasil Poniente; AL ORIENTE en 25.00 metros con lote 2; y AL PONIENTE en 25.00 metros con lote 4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 49350, Legajo 987, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Siendo la postura legal la cantidad de \$93,333.32 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que constituye las dos terceras partes del avalúo pericial fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz; ordenándose publicar Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE ESTE AÑO.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 23 de abril de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

1587.-Mayo 26 y Junio 2.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Incidente de Ejecución Forzosa de la sentencia definitiva de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, deducido del Expediente número 36/997, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido par Agustina Castilleja Mata, en contra de LEONARDO PEREZ NUÑEZ, sacar a remate el siguiente inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la Avenida Fidel Velázquez No. 167, identificado como el lote 21 de la manzana 44, en Infonavit, del plano oficial de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.00 metros, con lote 22. Al Sur, en 17.00 metros, con lote 20. Al Este, en 6.00 metros, con Avenida Fidel Velázquez, y al Oeste, en 6.00 metros, con terreno de Indeco. Area total: 102.00 M2. Topografía y configuración: Terreno plano de forma regular. Características

panorámicas: Construcciones habitacionales. Densidad habitacional: No reglamentada. Intensidad de construcción: No reglamentada. Servidumbre y/o restricciones: Las que marque la Ley. Características urbanas. Clasificación de la zona: Popular. Tipo de construcción: Habitacional, tipo interés social. Índice de Saturación en la zona: 90%. Población: Normal. Contaminación ambiental: No se observa. Uso del suelo: Habitacional. Vías de acceso e importancia de las mismas: Avenida Fidel Velázquez. Servicios Públicos y Equipamiento urbano: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público, banquetas y guarniciones, pavimentación asfáltica, transportes urbanos. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Casa habitación de interés social. Tipos apreciados de construcción: Casa habitación con la siguiente distribución: T-1: Sala-comedor, cocina, 2 recámaras y baño. 57.30 M2. T-2: Pórtico con losa de concreto 1080 M2. Calidad y Clasificación de la Construcción: Regular calidad. Número de niveles: Una planta. Edad aproximada de la construcción: 10 años. Vida útil remanente: 40 años. Estado de conservación: Regular. Calidad del proyecto: Adecuado a su uso. Unidades rentables o susceptibles a rentarse: Una, Elementos de la Construcción: Obra negra o gruesa: Cimientos: Al parecer con cimentación corrida de concreto armado. Estructuras: Castillos y cerramientos de concreto armado. Muros: De block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 cms. Techo: Losa de concreto armado. Revestimientos y Acabados interiores: Aplanados. Exteriores: Con mezcla de cemento-arena, terminado fino. Pintura: Vinílica en muros exteriores. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Con tubería de cobre de 1/2 y PVC de 2 y .4", ocultas. Instalaciones eléctricas: Ocultas y completas. Herrería: Puertas de hierro y rejas de hierro estructural en ventanas. Cerrajería: Completas, tipo económico. Valor Físico o Directo: a) Del Terreno: Subtotal: (a)... \$20,400.00. b) De las Construcciones: Subtotal: (b). \$61,824.00. Valor Físico o Directo: (a)+(b): \$82,224.00. Valor por Capitalización de Rentas: \$84,000.00. Valor del Mercado: \$74,001.60. De los cuales le corresponde el 50% de gananciales matrimoniales a la señora AGUSTINA CASTILLEJA MATA. Por lo que el valor del avalúo es de: \$37,000.80. (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", convocándose a postores, haciéndose saber que es postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$37,000.80 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado a dicho inmueble por el perito valuador, en rebeldía de la demandada, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda las doce horas del día dieciocho de junio del año en curso, en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 20 de abril de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1588.-Mayo 26 y Junio 2.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo, bajo el Número de Expediente 220/99, la Sucesión Testamentaria a bienes de ANGELA SALAZAR CASILLAS y se ordenó la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial de! Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad;

convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, para los fines indicados.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbrica.

1589.-Mayo 26 y Junio 5.-2v1.

**LIC. OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ.**

**Notario Público Núm. 8.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Oscar- José Casanova Sánchez, Notario Público Número Ocho, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, he radicado en esta notaría a mi cargo, dentro el procedimiento contemplado en el Artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, bajo el número de Expediente 01/99, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora IRMA LAURA PIER GUTIERREZ DE LARA, ordenando la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a esta notaría a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

LIC. OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ

Rúbrica

Notario Público Núm. 8

1590.-Mayo 26 y Junio 5.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tam.**

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Civil número 89/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores JUVENTINO PINEDA ORTEGA y AMALIA PINTO OROZCO, promovido por el C. Arturo Alfonso Pineda Pinto, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos. Es dado para su publicación a los doce días de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbricas.

1591.-Mayo 26 y Junio 5.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Tam., 03 de mayo de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 238/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BALDOMERO GARZA SANCHEZ, promovido por Carlota Serrato Berrones de Garza.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES consecutivas en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como, en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local del Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILO.-Rúbrica.

1592.-Mayo 26 y Junio 5.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha seis de los corrientes ordenó la radicación del Expediente 333/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de MIGUEL ELOY TORCIDA Y CARROUCHE Y DOLORES GONZALEZ VIUDA DE TORCIDA, denunciado por Ma. de los Dolores Torcida González y Miguel Eloy Torcida González, y la publicación de un Edicto que se publicará DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a deducirlo.

Se designó a la promovente María de los Dolores Torcida González, tanto como Albacea provisional, así como Interventora de la Sucesión en que se actúa.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 12 de mayo de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1593.-Mayo 26 y Junio 5.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**



## CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha trece de mayo del año en curso; ordenó la radicación del Expediente número 345/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS PEÑA LEAL y NATIVIDAD TREVIÑO DELGADO, denunciado por José Antonio Peña Treviño, por el cual se ordenó la publicación de Edictos en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces de diez en diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo, haciendo de su conocimiento además que al denunciante se le designó como Albacea Testamentario del Sucesorio.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo de 1999.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1594.-Mayo 26 y Junio 5.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 484/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ GUERRA ELIZONDO, promovido por Jesús Calderoni Cavazos, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1595.-Mayo 26 y Junio 5.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 135/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ESTEBAN PEÑA GONZALEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación como lo son "El Bravo" y "La Opinión".-Doy fe.

Matamoros, Tam., a 12 de mayo de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1596.-Mayo 26 y Junio 5.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 360/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE ARMANDO COVARRUBIAS IGLESIAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 12 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1597.-Mayo 26 y Junio 5.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SR.

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 121/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por EUFRACIA RAYA ALVARADO en contra del señor MIGUEL ANGEL VAZQUEZ GARCIA, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 8 de 1999.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos. LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1598.-Mayo 26, 29 y Junio 2.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto de fecha 18 de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente Número 592/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo por BANCOMER, S. A., en castra de FEDERICO JULIAN

BONILLA LOPEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda convocándose a postores el siguiente bien inmueble:

-Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Insurgentes 106 Sur, de la Colonia Ampliación Unidad Nacional de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.50 metros con Fracción 1 mismo Lote 4, paso de servidumbre; AL SUR: En 11.50 metros con Lote 3; AL ESTE: En 10.00 metros con Fracción 4 mismo Lote 4, paso de servidumbre; AL OESTE: En 10.00 metros con Calle Insurgentes, datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 102,045, Legajo 2,041 del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 01 de octubre de 1990.

VALORES CALCULADOS:

Valor Físico o Directo	\$ 149,150.00
VALOR DE CAPITALIZACION DE RENTAS	144,000.00
VALOR COMERCIAL EN N. R.	145,000.00

(CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos que por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado por los peritos rematándose en Pública Almoneda y al Mejor Postor, señalándose LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE 29 DE JUNIO DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la Audiencia de remate en el local de este Juzgado.- Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

C. Juez Primero de Primera Inst. Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1599.-Mayo 26, 29 y Junio 2.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

C. MARIA PAZ SANTOS HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez del Juzgado, por auto de fecha 20 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 302/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de usted, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 23 de abril de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1600.-Mayo 26, 29 y Junio 2.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

C. LOURDES DEL CARMEN GUTIERREZ GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año pasado, ordenó la radicación del Expediente número 985/98, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JOEL GUERRERO GARCIA, en contra de usted.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado por tres veces consecutivas, se emplaza y se comunica a usted, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda, anexos y del auto de radicación quedan a su disposición en este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de mayo de 1999.- C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Secretario, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1601.-Mayo 26, 29 y Junio 2.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA EMPRESA:

DESARROLLOS RESIDENCIALES DE MÉXICO,

S. DE R. L. DE C. V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

Por auto de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 47/999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a efecto de que se notifique a DESARROLLOS RESIDENCIALES DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V., en calidad de Prestatario así como a Banco Nacional de México, S. A., División Fiduciaria, ahora Banco Nacional de México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex Accival, División Fiduciaria, en calidad de Garante Hipotecaria, como Fiduciaria, ambas dentro del contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio; lo siguiente: a).-La cesión de derechos realizada con fecha 26 de octubre de 1996, por CRESCENT INTERNATIONAL N. V., a favor de GRUPO CALESA, S. A. DE C. V., respecto de los derechos derivados del Contrato de Préstamo de fecha 8 de octubre de 1992, celebrado entre la primera de las referidas y la compañía denominada DESARROLLOS RESIDENCIALES DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V., en su calidad de prestataria, así como también de su Convenio Modificatorio de fecha 27 de noviembre de 1992. b).-La cesión de derechos realizada por CRESCENT INTERNATIONAL, N. V., a favor de GRUPO CALESA, S. A. DE C. V., respecto de los derechos derivados de la Constitución de Hipoteca, realizada por Banamex, S. A., División Fiduciaria, actualmente Banco Nacional de México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex,

División Fiduciaria, para garantizar las obligaciones a cargo de DESARROLLOS RESIDENCIALES DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V.; derivados del Contrato de Préstamo y su convenio modificatorio, el derecho real de hipoteca que se constituyó mediante escritura pública número 7,269, de fecha 10 de octubre de 1992, misma que fue ampliada mediante el instrumento público notarial número 7,359, de fecha 24 de diciembre de 1992, ambas pasadas ante la fe del Lic. Jorge A. García Corcuera, Notario Público No. 140, de la ciudad de Reynosa Estado de Tamaulipas. c).-Que a partir de la fecha en que surta efectos la notificación realizada en virtud de las presentes Diligencias DESARROLLOS RESIDENCIALES DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V. y Banco Nacional de México, S. A., División Fiduciaria, ahora Banco Nacional de México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex Accival, División Fiduciaria, sólo podrán liberarse de sus obligaciones derivadas del Contrato de Préstamo de fecha 8 de octubre de 1992, así como de su Convenio Modificatorio de fecha 27 de noviembre de 1992, de la Constitución de Hipoteca en Primer lugar y grado a favor de CRESCENT INTERNATIONAL N V. de fecha 8 de octubre de 1992, así como de la ampliación de hipoteca de fecha 16 de diciembre de 1992, pagando a GRUPO CALESA, S. A. DE C. V., en calidad de cesionaria. d).-Se requiera a Banco Nacional de México, S. A., División Fiduciaria, ahora Banco Nacional de México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex Accival, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio, que formalmente entregue a mi poderdante GRUPO CALFSA S. A. DE C. V., la posesión del inmueble objeto de la Hipoteca, mismo que consiste en 228 lotes ubicados en el Fraccionamiento Villas del Parque, Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 57,779.74 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), constituido por la fusión de las siguientes tres fracciones: El primer polígono que se identifica de la esquina sudoeste en 198.09 metros lineales, S-62.41'52"-E, se inicia el polígono en 257.317 metros lineales, N-62.41' 52"-0, de este punto hacia el Norte en 61.486 metros lineales, S-12.45'21"-E, de este punto en 52.500 metros lineales S77.14'39"-0, de este punto con 105.630 metros lineales N12.45'21"-0, de este punto N62.41'52"-0, con 15 metros lineales, y de este punto hacia el noroeste con derecho de vía de la Comisión Federal de Electricidad en 411.75 metros lineales y de este punto hacia el noroeste 33.00 metros lineales con Comisión Federal de Electricidad y de este punto N-12.45'21"-0 con 94.563 metros lineales y de este punto N-77.12'39"-E con 38.633 metros lineales y de este punto S-62.41'52"-E, con 91.784 metros lineales y de este punto para cerrar el primer polígono N-27.78'08"-E, con 192.00 metros lineales colinda con la propiedad de la familia de Hoyos. El segundo polígono en 15.00 metros lineales, N-77.14'39"-E y hacia el S-12.45'21"-E, y en 105.258 metros lineales y de este punto N-61.41'52"-0 en 15 metros lineales y de este punto hacia el Norte en 100.00 metros lineales con propiedad de Blanca Rodríguez Camino de Villarreal. El tercer polígono se inicia en la colindancia S-08.37'31"-0, con 25.589 metros lineales con la Comisión Federal de Electricidad y de este punto S-71.58'00"-0, en 92.313 metros lineales y de este punto S-18.02'00"-E y de este punto N-12.45'21 "-0, en 49.666 metros lineales, colindando con la propiedad de Juan Ochoa y de este punto en 38.00 metros lineales, S-82.01'28"-E, terreno que se encuentra ubicado en la esquina de la Carretera a Matamoros y Boulevard del Parque, en la ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas. Y mediante proveído de fecha cinco de marzo del presente año y en virtud de ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo y notificarlo a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo de su conocimiento que las copias simples de Ley quedan a su disposición en la

Secretaría de Acuerdos de este Juzgado. Lo que se publica en la presente forma para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1602.-Mayo 26, 29 y Junio 2.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Exp. 364/995

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha seis de mayo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado Jurídico de BANCO DEL ATLANTICO, S. A., en contra de SALVADOR GONZALEZ MARTINEZ Y JOSE ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, el titular del Juzgado mandó sacar a Remate en segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano ubicado al lado norte de la Termoeléctrica, al Este de la Colonia INFONAVIT Las Flores, en Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 140.00 metros, con Abraham Baksht Guitlin; AL SUR, igual medida, con kilómetro 27 (actualmente dalle Josefa Ortiz de Domínguez); AL ORIENTE, 350.00 metros, propiedad de Comisión Federal de Electricidad (debe ser con derecho de vía de Ferrocarriles Nacionales de México); AL PONIENTE, igual medida, con Abraham Baksht Guitlin (actualmente Calle Delta), con superficie total de 49,000.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad así como en las Tablas de Avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado de Río Bravo, Tamaulipas, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado EL DIA 7 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS, sirviendo de postura legal la cantidad de \$ 914,666.70 (NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 M. N.), resultado de la rebaja del Veinte por Ciento que se hiciera a la que sirvió de base a la Segunda Almoneda.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 11 de 1999.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1603.-Mayo 26, 29 y Junio 2.-3v1.

## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente número 243/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan José Nemer de la Garza, Apoderado de Confía, S. A., Institución de Banca Múltiple,

ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de los señores MARIO GUILLERMO ALMAZAN NAVA y ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, dictándose el siguiente:

**ACUERDO**

Tampico, Tamaulipas, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples que acompaña. Téngase por presentado al C. Licenciado Juan José Nemer de la Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada CONFAIA, S. A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, según lo acredita con el poder que exhibe debidamente certificado ante Notario Público, promoviendo en la Vía sumaria hipotecaria en contra de los señores MARIO GUILLERMO ALMAZAN NAVA y ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, a quien se les reclama las prestaciones enunciadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G), de su demanda. Por los hechos y fundamentos que expresa. Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el número 243/98. Tomando en consideración que con la escritura de hipoteca que exhibe se cumple con el requisito exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en los artículos 530, 533, fracción I, 535 y relativos del ordenamiento legal citado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria, para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado y publicación en el Sol de Tampico que se edita en esta Cd., a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse inmovilizados y formando parte del mismo inmueble, procédase al avalúo del inmueble hipotecado. Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente sellados y rubricados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio señalado, haciéndoseles saber que se les con el término de diez días para que produzcan su contestación si tienen excepciones legales que hacer valer. Se previene a la parte demandada para que al contestar la demanda, exhiban copia de la contestación y de los anexos. Asimismo, se les hace saber a interesados que los documentos originales base de acción se encuentran en el secreto de este Juzgado. Notifíquese personalmente. Debiendo proporcionar la parte actora los medios de conducción como lo dispone el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Así y con fundamento en los artículos 2o., 4o., 66, 68, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535, y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil actuando con el Secretario Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.

Lo anterior en virtud de que por auto de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó notificar el auto de inicio y emplazar y correr traslado a los demandados señores MARIO GUILLERMO ALMAZAN NAVA y ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y fijarse además en los estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contarles a partir de la última publicación ordenada, si para ello tienen excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Asimismo, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones en su nombre, con el apercibimiento de la ley de que si no lo hacen, las subsecuentes, aun las de carácter persona, se lea harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser

personales. Asimismo se hace del conocimiento de los demandados que las copias de traslado de la demanda, quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Notifíquese. Así y con apoyo en los artículos 4o., 66, 67-VII del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil actuando con el licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil, LIC. MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ.-El C. Secretario, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

1604.-Mayo 26, 29 y Junio 2.-3v1.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. MARIA ANTONIETA FIGUEROA CALATAYUD

Domicilio Desconocido.

El licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve, radicó Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario bajo el Expediente número 150/99, promovido por el doctor CARLOS ALBERTO TIRADO MEZA, en contra de la señora MARIA ANTONIETA FIGUEROA CALATAYUD. Por lo que ignorándose el domicilio de la demandada, se ordenó emplazar a la señora MARIA ANTONIETA FIGUEROA CALATAYUD, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, fijándose además, en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada. Quedando a disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondientes. Previniéndosele a demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en su nombre, el apercibimiento de Ley de que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. Y para su publicación en la forma ordenada, se expide el presente Edicto a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1605.-Mayo 26, 29 y Junio 2.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este H. Juzgado, el Expediente número 382/99, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por MARTHA BOCANEGRA GARCIA, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un bien inmueble urbano compuesto por una superficie de 120.69 M2., mismo que se ubica en el Callejón Ortiz Rubio No. 335 interior, de la Colonia Unidad y Progreso de esta ciudad, bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.08 M.L., con propiedad

del señor Juan Martínez Vargas; al Norte, en 1.33 M.L., con propiedad de Carmelo Lara Lira; al Sur, en 7.45 M.L., con propiedad de la señora Aurora González; al Este, en 9.35 M.L., con la señora Martha Nicanora Lucio Carreón; al Oeste, en 7.65 M.L., con el señor Carlos Rocío Alvarado, y al Oeste, en 9.90 M. L., con lote baldío; manteniendo la posesión plena legalmente no siendo interrumpida de ninguna forma, ordenando al C. Juez de los autos Lic. Carlo Alejandro Corona Gracia, se haga la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Mañana de esta ciudad, para los efectos legales correspondientes.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1606.-Mayo26. Junio 5 y 16.-3v1.

---